



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**IPEJAL-DGA-UCC-LPL-043/2020**

**“ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TRANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **13 (trece) de noviembre del 2020 (dos mil veinte)**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local IPEJAL-DGA-UCC-LPL-043/2020 **“ADQUISICIÓN DE 02 BOMBAS SUMERGIBLES Y 02 TANQUES PRECARGADOS PARA HIDRONEUMÁTICO DE 86 GALONES PARA INMUEBLES DEL IPEJAL 2020”**, ante la presencia de **Eduardo Ruvalcaba Hernández**, Director de Adquisiciones (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), **Dayana Alejandra González Gutierrez**, Auditor de la Dirección General de Contraloría Interna (Órgano Interno de Control), **Martín Jorge Madrigal Contreras**, Coordinador de Mantenimiento de la Dirección General de Promoción de Vivienda (Área Requirente), y **Alberto Rivera Marquez**, Auxiliar de Compras de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Administración.

No se contó con la asistencia de ningún interesado a este acto.  
No se recibieron preguntas a este acto

Con fundamento en lo señalado en el artículo 62 de la Ley de la materia, se genera la siguiente:

**FE DE ERRATAS**

DICE:

**20. FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán al **“PROVEEDOR”** contra entrega de los bienes y a entera satisfacción del **“ÁREA REQUIRENTE”**, en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro antes del **15 (quince) de diciembre de 2020**, contados a partir de la entrega de los bienes) en la Dirección de General de Administración, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

DEBE DEDECIR:

**20. FORMA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán al **“PROVEEDOR”** contra entrega de los bienes y a entera satisfacción del **“ÁREA REQUIRENTE”**, en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro antes del **15 quince de diciembre de 2020**) en la Dirección de General de Administración, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

El presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las **“Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión”** emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.


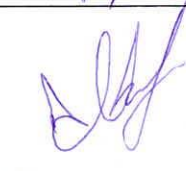


Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES, LOS PARTICULARES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Así mismo la presente acta formará parte integral de las bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se da por terminado el acto de Junta Aclaratoria a las **10:30 horas** firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

|   |  |
|---|--|
| <b>EDUARDO RUVALCABA HERNÁNDEZ</b><br>DIRECTOR DE ADQUISICIONES (UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS).   |  |
| <b>DAYANA ALEJANDRA GONZÁLEZ GUTIERREZ</b><br>AUDITOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORIA INTERNA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL).         |  |
| <b>ALBERTO RIVERA MARQUEZ</b><br>AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  |  |
| <b>MARTIN JORGE MADRIDAL CONTRERAS</b><br>COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA (ÁREA REQUIRENTE) |  |